

# La colegiación como garantía de la más alta calidad del profesional

Los **colegios profesionales** aseguran que usuarios y empresas puedan confiar en la preparación, la integridad y los conocimientos de los profesionales que contratan

I.D.N. VALÈNCIA

■ Reconocidos por la Constitución Española como corporaciones de derecho público, los **colegios profesionales** se han convertido en los garantes de la más alta calidad de la actividad profesional. Ante la necesidad de cualquier ciudadano o empresa de requerir un servicio profesional, el hecho de que este se encuentre colegiado o colegiada le confiere la seguridad de que tiene los conocimientos y la preparación adecuados para ejercer dicha actividad.

¿Por qué es tan importante la figura de los **colegios profesionales** en nuestra sociedad? Constituidos para ejercer funciones público-privadas, los colegios permiten ordenar el ejercicio de estas profesiones para que nadie, por ejemplo, se pueda hacer pasar por médico o abogado, sin haber realizado la especialización oportuna. Así llevan a cabo un control independiente e imparcial de la actividad profesional. Es decir, de esta manera se convierten en un organismo que defiende los intereses de los consumidores, usuarios o clientes de estos servicios.

¿Y por qué son necesarios? Porque existen determinadas actividades, como las que afectan de forma directa a la salud y seguridad de las personas, así como a sus derechos, que requieren de un sistema regulatorio que garantice que se respetan estos derechos. De este modo, los profesionales colegiados deben reunir una serie de requisitos que garantizan la más alta calidad de sus servicios. Asimismo, con el res-

paldo de un colegio se garantiza que cumplan con un comportamiento ético profesional, sin que puedan sentir intimidados o condicionados por el empleador. Se protege así su independencia e integridad profesional frente a posibles injerencias económicas o es-

peculativas. Se convierten en vigilantes del ejercicio correcto de la profesión.

Al mismo tiempo, la colegiación ha permitido que estos profesionales puedan defender sus intereses de forma conjunta y colectiva. El hecho de estar colegiados también les

permite a estos profesionales que sus derechos se encuentren lo suficientemente amparados para poder ejercer con seguridad. Su influencia en la vida pública, además, les ha convertido en agentes fundamentales que sirven de canal de comunicación entre la sociedad civil y

los poderes públicos.

Y ¿desde cuándo funcionan estos colegios profesionales? Ya en la Edad Media existían asociaciones gremiales que trataban de defender los intereses colectivos de determinadas profesiones y que se convertían en los guardianes de los secretos de esas actividades.

Con el paso del tiempo, a lo largo del siglo XIX -aunque anteriormente ya se habían realizado diferentes agrupaciones profesionales-, algunos de esos gremios empezaron a constituir lo que ahora conocemos como **colegios profesionales** para velar por una prestación correcta de sus servicios y dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

Hoy en día, en España son varias las profesiones que exigen la colegiación obligatoria para poder desempeñar su actividad. Para poder colegiarse, los profesionales deben estar en posesión de la titulación exigida por la ley y cumplir con los estatutos que tenga cada colegio.

Su influencia en la vida pública les convierte en canal de comunicación entre la sociedad civil y los poderes públicos